

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

1286 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 28 de febrero de 2011, en relación a las renunciaciones, por la que se aprueba la Resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de 2 de junio de 2009 (BOC nº 115, de 17.6.09), y determina la apertura del plazo de toma de posesión de los adjudicatarios del mencionado concurso.*

Por Resolución de esta Dirección General de 2 de junio de 2009, se convocó concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 115, de 17.6.09), en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Estatutario del Servicio Canario de la Salud para 2007, aprobada por Decreto 150/2007, de 24 de mayo (BOC nº 114, de 8.6.07).

El 26 de octubre de 2009, se publicó en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso de traslados citado.

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2010, de este Centro Directivo, se aprobó la resolución provisional del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Auxiliar de Enfermería, la cual fue publicada con fecha de 6 de octubre de 2010 en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria.

La base séptima, punto 5º, de la Resolución de convocatoria otorga a los concursantes la posibilidad, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del concurso, de retirar voluntariamente su solicitud o de modificarla mediante la presentación de una nueva instancia, la cual anulará la anterior. La base duodécima, punto 2º, señala que las retiradas voluntarias del concurso serán tomadas en consideración, siempre que las mismas se produzcan con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de reclamaciones contra la resolución provisional, señalando la base decimoquinta que los destinos adjudicados son irrenunciables. En los términos señalados en las bases citadas, el aspirante D. Federico Grasses Ba-

rejón (42.806.810) causó baja en el concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Auxiliar de Enfermería. Dentro del plazo establecido al efecto, presentaron escrito en el que renuncian a la participación en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas de Auxiliar de Enfermería del Servicio Canario de la Salud, los siguientes concursantes:

- Dña. María Candelaria Almeida Chirino (43.645.980).
- Dña. María del Carmen Gutiérrez Díaz (78.601.953).
- Dña. Rosa María Marichal Vera (42.025.865).
- Dña. María del Carmen Molina Vega (43.655.431).
- Dña. Carmen Pérez Sánchez (43.656.482).

La base decimocuarta de la Resolución de convocatoria prevé que las reclamaciones contra la resolución provisional del concurso serán rechazadas o admitidas por la Dirección General de Recursos Humanos mediante la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias. La Comisión de Valoración formulará propuesta preceptiva, con carácter previo a la resolución definitiva, respecto de aquellas reclamaciones que versen sobre la valoración de méritos. Dentro del plazo establecido al efecto, formularon reclamación contra la resolución provisional del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas de Auxiliar de Enfermería, los siguientes concursantes:

- Dña. Antonia María Martín Acosta (78.414.756).
- Dña. Leocadia Medina Bolaños (42.841.420).
- Dña. Ángela Noda Fontes (42.927.646).
- Dña. Ana Rosa Nuez Díaz (42.841.849).
- Dña. Luz María Ortega Sánchez (43.644.270).
- Dña. Isabel Sánchez Medina (43.262.524).

Con fecha 22 de diciembre de 2010, tuvo entrada en esta Dirección General, propuesta de la Comisión de Valoración en relación a las reclamaciones presentadas, la cual se encuentra a disposición de los concursantes, en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, sitas en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria.

En virtud de lo expuesto, en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 33.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14 de julio), recogida en la base decimocuarta de la convocatoria,

R E S U E L V O:

Primero.- Admitir las siguientes renunciaciones a participar en el concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Auxiliar de Enferme-

ría en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 2 de junio de 2009 (BOC nº 115, de 17.6.09):

- Dña. María Candelaria Almeida Chirino (43.645.980).
- Dña. María del Carmen Gutiérrez Díaz (78.601.953).
- Dña. Rosa María Marichal Vera (42.025.865).
- Dña. María del Carmen Molina Vega (43.655.431).
- Dña. Carmen Pérez Sánchez (43.656.482).

Segundo.- Declarar la pérdida de los requisitos necesarios para la participación en el concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 2 de junio de 2009 (BOC nº 115, de 17.6.09), del aspirante D. Federico Grasses Barrejón (42.806.810), por las circunstancias que constan en el expediente.

Tercero.- Rechazar las reclamaciones frente a la resolución provisional del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 2 de junio de 2009 (BOC nº 115, de 17.6.09), formuladas por los siguientes concursantes:

- Dña. Leocadia Medina Bolaños (42.841.420).
- Dña. Ángela Noda Fontes (42.927.646).

Cuarto.- Admitir las reclamaciones frente a la resolución provisional del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 2 de junio de 2009 (BOC nº 115, de 17.6.09), formuladas por los siguientes concursantes:

- Dña. Antonia María Martín Acosta (78.414.756).
- Dña. Ana Rosa Nuez Díaz (42.841.849).
- Dña. Luz María Ortega Sánchez (43.644.270).
- Dña. Isabel Sánchez Medina (43.262.524).

Quinto.- Aprobar la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 2 de junio de 2009 (BOC nº 115, de 17.6.09), que figura como anexo I a la presente Resolución, con indicación de la puntuación total otorgada, las parciales de cada uno de los apartados del baremo y de la plaza asignada.

Sexto.- Abrir el plazo de toma de posesión del concurso de traslado. El cese y la toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Séptimo.- Los concursantes que hayan obtenido plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, el Gerente o Director Gerente respectivo, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

Octavo.- La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad que la que desempeñaba. Este plazo regirá en el caso de los concursantes que vinieran prestando servicios en comisión de servicios, reingreso provisional, o en virtud de cualquier otra vinculación de carácter temporal, con plaza adscrita a la misma localidad donde se les ha adjudicado destino. El plazo será de quince días hábiles, si el destino es en distinta localidad dentro de la misma Área de Salud, o de un mes, si pertenece a distinta localidad y Área de Salud o a distinto Servicio de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Noveno.- Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los apartados anteriores podrán ser prorrogados por la Gerencia o Dirección Gerencia del nuevo destino, por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Décimo.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Decimoprimer.- Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Decimosegundo.- Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, y será declarado en dicha situación, quien no tome posesión del destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que procedan. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, deberá incorporarse a su

nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Decimotercero.- Los destinos adjudicados son irrenunciables. Asimismo, los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Decimocuarto.- Los concursantes voluntarios que no obtengan plaza se mantendrán en su situación y destino. Los concursantes en situación distinta a la de activo con derecho a reserva de plaza, se mantendrán en la misma situación siempre que persistan las circunstancias que dan derecho a la misma. Los concursantes en situación de reingreso provisional que, habiendo solicitado todas las plazas ofertadas en el Área de Salud donde les fue concedido el reingreso, no obtuvieran ninguna de ellas, podrán optar por obtener un nuevo destino provisional en alguna de las plazas que se encuentren vacantes, o pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria. Los que no obtengan destino, no habiendo solicitado todas las

vacantes ofertadas en su Área de Salud, serán declarados de oficio nuevamente en situación de excedencia voluntaria.

Decimoquinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2011.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

ANEXO

Resolución definitiva del Concurso de Traslados de Auxiliar Sanitario

DNI	Apellidos y Nombre	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL		Total	II. FORMACIÓN						Total	Final	PLAZAS ADJUDICADAS	
		I.A.	I.B.		I.C.	II.1.a.	II.1.b.	II.1.c.	II.1.d.	II.2.a.				II.2.b.
17831557	ACERO BAÑON, MARIA TERESA	72,6	0	0	72,6	0	0	0	0	0,54	10,2	10,74	83,34	NO ADJUDICA PLAZA
42836760	ALAMO DEL ROSARIO, ANA MARIA	53,13	0	0	53,13	0	0	0	0	0	34,65	20	73,13	NO ADJUDICA PLAZA
43751299	ALAMO SANCHEZ, FABIOLA	58,13	0	0	58,13	0	3	0	0	0	10,35	13,35	71,48	NO ADJUDICA PLAZA
42844811	ARDURA RODRIGUEZ, FRANCISCA NURIA	70,63	0	0	70,63	0	0	0	0	0	7,17	7,17	77,8	NO ADJUDICA PLAZA
42828159	ARENCIBIA QUESADA, CARMEN LIDIA	74,17	0	0	74,17	0	0	0	0	0	18,93	18,93	93,1	6040 VECINDARIO
42715526	ARIAS PERDOMO, MARIA DEL PILAR	120,7	0	0	115	0	0	0	0	0	1,14	1,14	116,14	6018 MASPALOMAS
42721845	ARIAS PERDOMO, MARIA PINO	137,75	0	0	115	0	0	0	0	0	5,67	5,67	120,67	6029 LAS PALMAS XV (TAFIRA)
42919597	ARMAS TEJERA, ANA ISABEL	37,93	0	0	37,93	0	0	0	0	0	39,84	20	57,93	5200 GER. SERV. SANIT. LANZAROTE
42717126	AROCHA MARQUEZ, ESTRELLA	57,77	4,826667	0	62,5967	0	0	0	0	5,1	11,28	16,38	78,9767	NO ADJUDICA PLAZA
43254611	BARRETO CABRERA, M. LIDIA	74,55	0	0	74,55	0	0	0	0	0	1,2	1,2	75,75	NO ADJUDICA PLAZA
45439374	BARRETO DE ARMAS, PILAR ELISA	60,03	0	0	60,03	0	0	0	0	0	61,8	20	80,03	2466 GER. A.P. TFE (TODAS ZONAS SALUD)
78470186	BARROSO GARCIA, SEBASTIAN ANTONIO	61,62	0	0	61,62	0	0	0	0	0	9,9	9,9	71,52	5400 C.H.U.I. MATERNO INFANTIL
42861467	BATISTA NUEZ, LAURA	48,97	0	0	48,97	0	0	0	0	0	21,03	20	68,97	5100 H.U. G.C. DR. NEGRIN
43774450	BAUTE MARTIN, CARMEN LUISA	54,41	0	0	54,41	0	0	0	0	0	8,01	8,01	62,42	NO ADJUDICA PLAZA
42740958	BENITEZ CRUZ, MARIA ESTRELLA	81,87	0	0	81,87	0	0	0	0	0	33,12	20	101,87	NO ADJUDICA PLAZA
42813263	BENITEZ MARTEL, M. DEL PINO	65,1	0	0	65,1	0	0	0	0	0	21,66	20	85,1	NO ADJUDICA PLAZA
43258783	BENITEZ RIVERO, MIGUELINA	70,06	0	0	70,06	0	0	0	0	0	42,93	20	90,06	NO ADJUDICA PLAZA
78540979	BETANCOR MARTIN, JOAQUINA	80,84	0	0	80,84	0	0	0	0	0	7,05	7,05	87,89	5200 GER. SERV. SANIT. LANZAROTE
42843083	BOLAÑOS MARTIN, PETRA CARMEN	39,64	0	0	39,64	0	0	0	0	1,5	28,53	20	59,64	NO ADJUDICA PLAZA
42846666	CABELLO LEON, MARIA TERESA	67,83	0	0	67,83	0	0	0	0	0	44,25	20	87,83	5400 C.H.U.I. MATERNO INFANTIL
42911298	CABRERA BETANCORT, LAURA	65,31	2,996667	0	68,3067	0	0	0	0	0	37,32	20	88,3067	5202 GER. S.S. LANZAROTE (TODAS ZONAS SALUD)
42017593	CABRERA GARCIA, VICTORIA	120,9	0	0	115	0	0	0	0	0	1,65	1,65	116,65	6118 ARICO
78467239	CABRERA SUAREZ, JUANA ROSA	71,38	0	0	71,38	0	0	0	0	0	80,4	20	91,38	NO ADJUDICA PLAZA
42852185	CABRERA SUAREZ, MARIA DE LA SOLEDAD	68,04	0	0	68,04	0	0	0	0	0	33,96	20	88,04	NO ADJUDICA PLAZA

